



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 25 de febrero de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Manuel A. Vazquez, Irma Haneck

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán y Beatriz Manso

En referencia a la ley R n° 2739 y su reglamentación, que crea el registro poblacional de neoplasias malignas de Río Negro.

1. Indique según lo determina el Anexo I) del decreto n° 33/1996 reglamentario de la ley R n° 2739 en su artículo 2°, que datos estadísticos sobre cáncer se efectuaron en la provincia durante los últimos cuatro (4) años.
2. Señale si se han realizado convenios con Instituciones Privadas, Fundaciones Científicas o Entidades Mixtas a los fines de dar cumplimiento a los objetivos señalados en la ley R n° 2739.
3. Indique si se han realizado campañas de difusión en referencia a la concientización de estas enfermedades como asimismo si se han llevado a cabo eventos científicos sobre la materia
4. Informe si se a conformado el consejo asesor ad-hoc decreto n° 33/96, artículo 5, responsable de supervisar y evaluar el desarrollo del registro poblacional de neoplasias malignas de Río Negro. En caso afirmativo indique si se han elaborado los informes anuales. Remita copia de los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en referencia a la ley R n° 2739 y su reglamentación, que crea el Registro Poblacional de Neoplasias Malignas de Río Negro, lo siguiente:

1. Según lo determina el anexo I) del decreto n° 33/1996 reglamentario de la ley R n° 2739 en su artículo 2°, qué datos estadísticos sobre cáncer se efectuaron en la provincia durante los últimos cuatro (4) años.
2. Señale si se han realizado convenios con instituciones privadas, fundaciones científicas o entidades mixtas a los fines de dar cumplimiento a los objetivos señalados en la ley R n° 2739.
3. Si se han realizado campañas de difusión en referencia a la concientización de estas enfermedades como asimismo si se han llevado a cabo eventos científicos sobre la materia.
4. Si se ha conformado el Consejo Asesor Ad-hoc decreto n° 33/96, artículo 5°, responsable de supervisar y evaluar el desarrollo del Registro Poblacional de Neoplasias Malignas de Río Negro. En caso afirmativo indique si se han elaborado los informes anuales. Remita copia de los mismos.

VIEDMA, 03 de marzo de 2010.